



Gobierno Regional Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional

N° 411 - 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 20 de mayo del 2016

VISTO:

El Oficio N° 2366-2016-EF/63.01, de fecha 05 de mayo del 2016 y Decreto N° 2066 -16-GRA/PRES-GG-GRPPAT de fecha 11 de mayo del 2016, sobre la incorporación de recursos asignados del Segundo Momento del Fondo de Incentivos al Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril de 2014, se dispone que los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo destinada al financiamiento del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial y que corresponden al Fondo de Incentivos, serán otorgados mediante asignaciones financieras a favor de los Gobiernos Regionales beneficiarios de acuerdo a la comunicación que para tal efecto realice la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) en Coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).



Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente el Gobierno Regional de Ayacucho incorpora dichos recursos en su respectivo Presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante Resolución del Titular de la entidad en base al convenio que para tal efecto suscriban la UCPS y la DGIP.

Que, mediante Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril de 2014, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Departamento de Ayacucho, lo suscriben para el cumplimiento en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas del presente Convenio.

Que, mediante Oficio N° 2366-2016-EF/63.01, de fecha 05 de mayo de 2016, la Dirección General de Inversión Pública y el Acta de aprobación de la Cartera de Proyectos de Inversión a ser financiada por el Segundo Momento del Fondo de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 27 de abril de 2016, comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho la asignación de recursos del Segundo Momento del Fondo de Incentivos por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (2,760,866.00), el que deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del "Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial", para la elaboración de los Estudios de Pre Inversión de los Proyectos: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD 1-I HUACCAÑA, POMATAMBO, SAN FRANCISCO DE PUJAS, COLPAPAMPA DE LA MICRO RED VILCAS HUAMAN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-3 DE LUCANAS, DISTRITO DE LUCANAS, LUCANAS, AYACUCHO; MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HUANCASANCOS - SACSAMARCA - PUTACCASA - OSCCONTA - CCERONTA - EMP PE.32 - PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE PUCARACCAY, PINCHA Y CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DE PUJAS - DISTRITO DE VILCASHUAMAN - PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; y de Estudio Definitivo de los Proyectos: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E JOSE ANTONIO NAVALA HUACHACA DEL CENTRO POBLADO DE IQUICHA - DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - REGION AYACUCHO; INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS II.EE N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157/MX-U Y N° 38881 DE C.P. DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLACLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO y, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E 38256; I.E 38266; I.E 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E 38604 DE CANGARI - EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO;



Que, a través del Oficio N° 476-2016-GRA/GRPPAT-SGPI, Decreto N°4388-2016-GRA/PRES-GG y Decreto N° 2066-16-GRA/PRES-GG-GRPPAT, se dispone la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Incentivos al Gobierno Regional de Ayacucho, en vista de haber cumplido con los requisitos establecidos y logrado la activación del Segundo Momento del Fondo de Incentivos.

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,760,866.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	(En Nuevos Soles)
1.8. ENDEUDAMIENTO	2, 760,866.00
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2, 760,866.00
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	2, 760,866.00
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	2, 760,866.00
1.8.1.1.2.1BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	2, 760,866.00
TOTAL INGRESOS	===== S/. 2, 760,866.00 =====

EGRESOS: **(En Nuevos Soles)**

- SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEG. PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION



FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital **S/. 837,931.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 837,931.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.274161 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E JOSE ANTONIO NAVALA HUACHACA, DEL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE UCHURACCAY – HUANTA – AYACUCHO.

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital **S/. 100,447.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 100,447.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.253620 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS II.EE N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429 – 157/MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, COCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLACLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA – HUANTA – AYACUCHO

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital **S/. 510,000.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 510,000.00

PROYECTO : 2.260061 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL



NIVEL INICIAL EN LAS I.E 38256, I.E 38266, I.E 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOSO, I.E 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN – HUANTA – AYACUCHO.

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : **19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

6. Gastos de Capital **S/. 347,904.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 347,904.00

CATEG. PRESUPUESTAL : **0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : **19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

6. Gastos de Capital **S/. 612,054.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 612,054.00

CATEG. PRESUPUESTAL : **9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : **19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

6. Gastos de Capital **S/. 352,530.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 352,530.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/. 2,760,866.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 2,760,866.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO BEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000231
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/05/2016

DOCUMENTO : 107 / 411-2016-GRA/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : INCORPORACION DE RECURSOS ASIGNADOS DEL FONDO DE INCENTIVOS - SEGUNDO MOMENTO

TIPO RECURSO : 0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	837,931
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	837,931
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	837,931
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	837,931
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	837,931
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	100,447
2274161 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA	0	100,447
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	0	100,447
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	100,447
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	100,447
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS	0	857,904
2253620 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS	0	857,904
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	0	510,000
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	510,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	510,000
2260061 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0	857,904
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	0	347,904
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	347,904
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	347,904
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	612,054
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	612,054
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	612,054
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	612,054
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	612,054
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	352,530
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	352,530
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	352,530
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	352,530
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	352,530
TOTAL	0	2,760,866

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,760,866
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	2,760,866
TOTAL	0	2,760,866

